

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
7807026502A0597	Huete Solsona, M. Josefa	78.070.265	4,2593
4034125757A0597	Moreno Carre, Victoria	40.341.257	4,2121
4677959413A0597	Cartagena Pallarols, María Assumpta	46.779.594	4,1777
4088640024A0597	Drópez Salmerón, Josep M. ...	40.886.400	4,0741
4663828368A0597	Noguera Mundo, Amanda de.	46.638.283	3,9543
3936257024A0597	Lorente Hinojo, María del Mar.	39.362.570	3,7022

3382 *ORDEN de 2 de febrero de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a diversos seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de marzo de 1997 del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, que no habían concluido el período de prácticas.*

Por Orden de este Ministerio de 23 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 26 de marzo de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 2 de abril y «Boletín Oficial del Estado» del 8).

En aquella Orden de nombramiento no fueron incluidos los aspirantes seleccionados que se relacionan en el anexo, toda vez que no habían finalizado la fase de prácticas.

Una vez realizado el período de prácticas correspondiente, y habiendo sido declarados aptos por Resolución de 3 de septiembre de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 21).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta realizada por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1999, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 26 de marzo de 1997, que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde. Dichos números de Registro de Personal se han estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el órgano convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de julio, lo obtendrán en el ámbito de la Administración Educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Ministro, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Dirección general de Personal y Servicios. Departamento.

ANEXO

Lista de aprobados en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros convocadas en 1997

CATALUÑA

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
	<i>Pedagogía Terapéutica</i>		
4045453302A0597	Pérez Mesquida, Lluïsa	40.454.533	5,3354
	<i>Idioma extranjero: Inglés</i>		
4344544402A0597	Milán Aguilera, Rubén	43.445.444	3,9204
	<i>Música</i>		
5246368257A0597	Vega Soler, F. Xavier de	52.463.682	5,9986

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3383 *REAL DECRETO 242/2000, de 18 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Francisco Aycart Andrés como Director general de Ordenación de las Migraciones.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2000,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Francisco Aycart Andrés como Director general de Ordenación de las Migraciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
MANUEL PIMENTEL SILES